

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2021, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.— Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el sentido de modificar la gestión de las solicitudes de bonificación por familia numerosa y ampliar la validez a 3 años.

Segundo.— Modificar provisionalmente el artículo 3 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de instalaciones deportivas en el sentido de eliminar la tarifa de piscina de baño público para los inscritos en las Escuelas Deportivas y/o Campaña Deportiva de Verano.

Tercero.— Modificar provisionalmente el artículo 3 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos de uso público por puestos, barracas, casetas y venta ambulante, incluyendo una nueva tarifa para la ocupación con atracciones de feria en períodos que abarquen varios días de duración.

Cuarto.— Modificar provisionalmente el artículo 3 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de columnas, farolas, carteles y otras instalaciones y medios municipales para exhibición de anuncios, reduciendo el importe de la publicidad en la revista local.

Quinto.— Mantener sin modificación el resto de Ordenanzas fiscales.

Sexto.— Someter el acuerdo provisional adoptado junto con el expediente a información pública, mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (Portal de Transparencia) y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, por espacio de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados pueden examinar el expediente en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, por escrito, ante el Ayuntamiento Pleno.

Séptimo.— De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo, publicándose íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, comenzando su aplicación el día 1 de enero de 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Tocina a 4 de octubre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo.

8W-8388

UMBRETE

Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, Portavocía del Equipo de Gobierno, y Delegaciones de competencias en Concejales, dejando sin efecto la revocación de delegación de servicios que ostentaba doña Angélica Ruiz Díaz, aprobada mediante resolución de Alcaldía núm. 362/2021, de 5 de abril.

Se hace pública para general conocimiento la resolución de Alcaldía núm. 1127/2021, de 24 de septiembre, que literalmente dice así:

«Don Joaquín Fernández Garro, Alcalde del Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla), en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

De conformidad con las previsiones legales y para el normal funcionamiento de la Corporación Municipal constituida en sesión celebrada el 15 de junio de 2019, y tras la finalización de la baja médica de doña Angélica Ruiz Díaz, Segunda Teniente de Alcalde, resulta preciso aprobar en su favor la delegación de las materias que durante este proceso de baja laboral han asumido otros miembros de la Corporación Municipal, modificando por tanto la Resolución de Alcaldía núm. 362/2021, de 5 de abril.

Para ello, vistos los artículos 20, 21 y 22 de la LBRL y 38, 43, 44 a 48, 52, 53, 114 a 118, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispongo:

Primero.— Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Don Juan Manuel Salado Lora.
- Doña Angélica Ruiz Díaz.
- Doña Isabel María Delgado Correa.
- Don Sebastián Mendoza Pérez.

En caso de ausencia de los tres primeros miembros, se nombran como suplentes y en el siguiente orden, a los siguientes:

- Don Antonio Emilio Arce Arcos.
- Doña Cora María Arce Arcos.

Segundo.— Nombrar Portavoz del Equipo de Gobierno a la Segunda Teniente de Alcalde, doña Angélica Ruiz Díaz.

Tercero.— Efectuar a favor de los señores Concejales que a continuación se relacionan, las siguientes delegaciones de servicios:

- Don Juan Manuel Salado Lora, Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios, Vía pública, Agricultura, Medio ambiente y Educación.
- Doña Angélica Ruiz Díaz, Segunda Teniente de Alcalde, Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Ciudadanía, Cultura y Fiestas.
- Don Antonio Emilio Arce Arcos, Delegado de Gobierno interior, Hacienda, Recursos Humanos y Empleo.
- Doña Cora María Arce Arcos, Delegada de Sanidad, Consumo, Comunicación, Turismo y Deporte.
- Doña Isabel María Delgado Correa, Delegada de Juventud, Infancia, Desarrollo tecnológico y Transparencia.

Cuarto.— Determinar que las competencias de Seguridad Ciudadana, Relaciones Institucionales y Coordinación general, no estarán delegadas en ningún Concejale de la Corporación, por lo que las ejercerá directamente esta Alcaldía, en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.